



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2017, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver., por conducto de la Dirección Administrativa, con fundamento en el Artículo 37 Fracción VII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2017, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**, la cual se realiza con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 1 Fracción IV, 3 Fracción I, 9, 12, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 56, 57 y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 Fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 53 del Decreto Número 8 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, publicado en la Gaceta Oficial Número 522. Para la presente adquisición se cuenta con Dictamen de Suficiencia Presupuestal Número SSE/D-0140/2017 y RPAI Número 103C80801/00003CG/2017, con recurso de Subsidio Estatal.



INDICE:

1.- DEFINICIONES GENERALES

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.- PROPUESTA TÉCNICA

5.- PROPUESTA ECONÓMICA

6.- DEL ACTO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

8.- FALLO

9.- SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

11.- SUPUESTOS DE DESECHAMIENTO

12.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

13.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO

14.- PENAS CONVENCIONALES

15.- SANCIONES

16.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

17.- RECURSO DE REVOCACIÓN

18.- MODIFICACIONES A LAS BASES

19.- ACLARACIONES

ANEXOS



1. DEFINICIONES GENERALES

Para los efectos de la presente licitación, se dan las siguientes definiciones:

- 1.-Comisión de Licitación.- La designada por la unidad administrativa para hacerse cargo del proceso de licitación.
- 2.-Contratante.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 3.- Convocante.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 4.-Contrato.- Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
- 5.-Domicilio de la contratante.- Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
- 6.-Invitación.- Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
- 7.-Ley.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8.-Licitación.-Procedimiento mediante el que se convoca a oferentes a fin de llevar a cabo una contratación. Para la presente se entiende por Licitación, la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores.
- 9.-Licitante.- Los proveedores que participan en un proceso de licitación.
- 10.-Padrón de Proveedores.- El registro nominal de proveedores inscritos ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, (SEFIPLAN).
- 11.-Proveedor.- La Persona Moral o Física que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes o servicios que las instituciones requieran.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes invitados al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptan los términos y condiciones previstos en las bases y sus anexos.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación o las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.



2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL:

2.1.1.-El objeto de la presente licitación es el suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, requerido por el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el **ANEXO TÉCNICO** de la presente licitación. A través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 28 de la Ley.

2.1.2.- Lugar de entrega: Libre a bordo de acuerdo al calendario de entregas y en los lugares especificados en las presentes bases. **Anexo 1.**

2.1.3.- Plazo de entrega: Conforme al calendario establecido en el **Anexo 1.**

El proveedor utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los garrafones y de los enfriadores, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas, liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave o al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de costos adicionales por transporte o traslado de los bienes.

2.1.4.-Condiciones de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica y dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente a cada entrega, debidamente requisitada y firmada por el encargado de cada Centro que reciba los bienes.

2.1.5.-Facturación: El proveedor adjudicado deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes:
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
RFC. SDI 770430 IV2
km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Colonia Benito Juárez
C.P. 91070
Xalapa, Veracruz.

2.1.6.- Sostenimiento de precios: Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el Artículo 10 último párrafo de la Ley.

2.1.7.- Anticipos: Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

2.1.8.- Calendario de Eventos.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	2 DE MAYO DE 2017 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. (OPCIONAL PARA LICITANTES, Y NECESARIA LA PRESENCIA DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, COMISIÓN DE LICITACIÓN)
---	---



FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRIENTE	2 DE MAYO DE 2017 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. (SOLO ÁREA REQUIRIENTE)
FECHA Y LUGAR DE SESIÓN DE TRABAJO	3 DE MAYO DE 2017 12:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. (COMISIÓN DE LA LICITACIÓN E INICIATIVA PRIVADA)
FECHA Y LUGAR DE DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO	3 DE MAYO DE 2017 14:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. (COMISIÓN DE LA LICITACIÓN)
FECHA Y LUGAR DE FALLO	3 DE MAYO DE 2017 18:30 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ. (ELABORADO POR LA COMISIÓN DE LICITACIÓN Y SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES)
FECHA Y LUGAR DE LA FIRMA DE CONTRATO	4 DE MAYO DE 2017 18:00 HRS. EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.(AL LICITANTE ADJUDICADO)

2.1.9.- Vigencia del Contrato a partir de la fecha de firma del mismo y hasta al 31 de diciembre de 2017.

2.2. COMISIÓN DE LICITACIÓN

2.2.1.-La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por el Lic. Javier Marín Atristáin, Director Administrativo, quien la presidirá; Lic. Pedro Aquino Alvarado, Director Jurídico y Consultivo; Patricia Grajales Jácome, Subdirectora de Recursos Materiales y el C.P. Adolfo Sosa Ramírez, Jefe del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento en calidad de área solicitante, L.C.P. Norma Areli Rivera López, Jefa del Departamento de Licitaciones, todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Artículo 7 de la Ley.

2.3. ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

2.3.1.- La asistencia de los Licitantes al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es "opcional", los licitantes invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en el numeral 2.1.8 de acuerdo al calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones será desechada.



2.4. REPRESENTACIÓN LEGAL

2.4.1.-Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse dentro del lapso de una hora previa al inicio del evento en el Departamento de Licitaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en la planta alta del domicilio de dicho Sistema, así mismo deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente del otorgante y del aceptante(INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), la cual deberá incluirse en la propuesta técnica.
- b) Identificación oficial vigente en original de quien asiste en representación (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).

3. INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse por separado, en dos sobres cerrados de manera inviolable, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Artículo 42 de la Ley.

3.1. SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:

4. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

I.-Una sola propuesta por la partida única de conformidad con el **ANEXO 2** de las bases de la presente licitación, en el que se señale la descripción detallada de la partida, cantidad mínima, cantidad máxima, unidad de medida, periodo de garantía, tiempo de entrega, marca, y demás especificaciones y características del bien ofertado, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.

II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren la proposición técnica serán en papel membretado, en original, sin que presenten tachaduras o enmendaduras, indicando el número de la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

4.1. DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:



- a) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple), los cuales deberán de contar con una antigüedad mínima de cinco años a partir de su inscripción, de acuerdo al Artículo 22 Capítulo Tercero del Decreto que Establece el Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 114 de fecha 21 de marzo de 2017.

En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente licitación.

- b) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes y/o servicios, motivo de esta licitación. (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible), en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada, para cotejo y copia simple legible).
- c) En caso de ser persona física, acta de nacimiento del dueño del negocio e identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE), de ambos documentos original o copia certificada para cotejo y copia simple legible.
- d) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). Así mismo el Apoderado Legal deberá presentar Identificación Oficial Vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL, O PASAPORTE) en original, para su cotejo y copia simple legible adjunta al poder notarial.
- e) Cédula de alta al Padrón de Proveedores (vigente) del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave SEFIPLAN, (Original o copia certificada para su cotejo y copia simple legible).

Nota: En caso de ser un Licitante foráneo deberá presentar la Cédula al Padrón, solo en caso de resultar adjudicado al momento de la firma del contrato.

- f) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, conforme al **ANEXO 3 y 3-A** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.
 - El poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.



- g) Anexar Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales (en caso de que aplique) y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de Impuestos Federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el Artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal mencionado, la que manifieste que:
- No tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas,
 - Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, y
 - Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada. **ANEXO 4.**
- i) Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante que manifieste conocer las disposiciones de la Ley y que no se encuentra bajo los supuestos del Artículo 45 del mismo. **ANEXO 5.**
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que conoce las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo está conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento. **ANEXO 6.**
- k) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde manifiesta asumir totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes infrinja o viole la Ley Federal del Derecho de Autor y/o Ley de la Propiedad Industrial, las normas en materia de patentes, marcas, obligaciones fiscales, de comercio registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminado, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega. **ANEXO 7.**
- l) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante legal donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen. **ANEXO 8.**
- m) Carta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar los bienes en óptimas condiciones para ser consumidos y garantizar el suministro de los garrafones de agua por un término mínimo de dos meses contra cualquier defecto de descomposición y/o vicios ocultos, caducidad la cual será constatada



en el registro de caducidad impreso en el garrafón, comprometiéndose a su reposición en un tiempo no mayor de 2 días hábiles de que se notifique la solicitud del cambio. **ANEXO 9.**

Nota: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los insumos.

- n) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para entregar los bienes en el tiempo solicitado en las presentes bases por la Contratante. **ANEXO 10.**
- o) Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que el personal con el que llevará a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social. **ANEXO 11.**

La documentación solicitada en original en los incisos anteriores, será devuelta de forma inmediata a aquellos licitantes que asistan al Acto de Presentación y Apertura, aquellos que no asistan se les entregará la documentación 24 horas posteriores al Acto de Presentación y Apertura en el domicilio de la contratante (Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz; en el Departamento de Licitaciones, de la Subdirección de Recursos Materiales) de la contratante, la omisión de alguno de ellos será motivo de descalificación.

- a) Deberá entregar folletos de la partida que incluya en su propuesta técnica en el Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones.

Presentar escritos libres, impresos en papel membretado de la empresa y firmado por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación que se generen de los siguientes escritos:

1. Carta compromiso de proporcionar en comodato a la convocante los garrafones necesarios, un mínimo de 44 dispensadores de uso rudo de agua fría y caliente, con pedestal y con llave de nariz, para cubrir las necesidades de las diferentes áreas, sin pago de depósito, distribuidos de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases.
2. Carta donde manifieste aceptar la visita del personal del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finalidad de verificar las Instalaciones en las que se realiza el proceso de purificación.
3. Escrito mediante el cual, el licitante de resultar adjudicado se compromete a surtir e instalar por lo menos el 50% de los dispensadores solicitados, a más tardar 2 días hábiles contados a partir de la firma del contrato correspondiente y el 50% restante de los dispensadores dentro de los 15 días hábiles.



4. Carta garantía que los garrafones que utilizará para el suministro de agua serán de buena calidad y apariencia y que no contendrán ningún tipo de anomalías o manchas, ocurridos durante el traslado, bajo condiciones normales de almacenamiento, cambiando los garrafones que resulten defectuosos, por otros de calidad requerida y totalmente nuevos.
5. Programa para el servicio de mantenimiento a los dispensadores de agua, debiendo considerar por lo menos 3 mantenimientos para cada uno, durante el período de contratación.
6. Escrito mediante el cual el licitante, de resultar adjudicado, se comprometa a realizar por lo menos cada 2 meses, un inventario de garrafones que suministre en los diferentes inmuebles, comprometiéndose a cambiar, sin costo para la convocante, aquellos que resulten rotos o picados.
7. Original y copia simple para cotejo de los certificados de calidad y análisis bacteriológico con que cuente la empresa de su producto con una antigüedad no mayor a 30 días.
8. Original y copia para cotejo del aviso de funcionamiento ante la COFEPRIS de la venta de agua purificada.
9. Carta compromiso de reemplazar los dispensadores de agua en caso de mal funcionamiento, en un término no mayor a 3 días hábiles.
10. Carta donde manifieste aceptar la visita del personal de la convocante a las instalaciones propias de la empresa con el fin de verificar el proceso de purificación, cada vez que se juzgue necesario.
11. Carta donde manifieste que de resultar adjudicado, realizará por lo menos 2 veces durante la vigencia del contrato un análisis general de su producto, en presencia de representantes del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave proporcionando los resultados.
12. Carta donde manifieste aceptar que la convocante realice, cuando a su juicio lo considere conveniente, el análisis general de su producto.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de desechamiento.

5. PROPUESTA ECONÓMICA

5.1. SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:



5.1.1.- Dentro del segundo sobre, la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada conforme al **ANEXO 12**, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El precio unitario se presentará en moneda nacional a dos decimales, importe mínimo, importe máximo, Impuesto al Valor Agregado, importe total e importe total con letra.
- b) La leyenda de que “El precio unitario será fijo durante la vigencia del contrato”.

5.1.2.- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su conformidad para el sostenimiento de ofertas aún en caso de errores aritméticos. **ANEXO 13.**

- a) En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- b) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 14.**

NOTA: Solo se admitirá una proposición por participante, de conformidad con el Artículo 58 de la Ley.

6.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

6.1.- El acto de presentación y apertura de proposiciones iniciará puntualmente a la hora establecida en el numeral 2.1.8, por lo que toda propuesta recibida de forma extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad de los licitantes implementar las medidas que consideren adecuadas para que sus representantes se encuentren presentes y se cuente con sus propuestas en sobres sellados y firmados previo al inicio de dicho acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Los licitantes deberán registrarse dentro de un lapso de una hora previa al inicio del evento.

6.1.1.- Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, el servidor público que presida el acto exhibirá a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro de los licitantes.

6.2.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará cabo en un solo evento el día **2 de Mayo de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.1.8 y se realizará conforme a lo estipulado en el Artículo 43 de la Ley Fracciones:

- I. Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.



- II. El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las muestras y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.

- III. Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose a la revisión de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.
- IV. Los miembros de la Comisión de licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, en caso de que asistan licitantes al acto, estos deberán firmar las proposiciones presentadas. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.
- V. En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones demérito y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.
- VI. Se procederá al cierre del acta, que firmarán los intervinientes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello.
- VII. Terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo; emitido éste, la Comisión de Licitación procederá a formular el dictamen técnico económico.

6.2. SESIÓN DE TRABAJO

6.2.1.- Con fundamento en el punto 9 del Acuerdo de “Corresponsabilidad Social” número 184, publicado el día 12 de octubre de 2005 en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se llevará a cabo el día y hora señalada en el numeral **2.1.8**, conforme al calendario de eventos en el lugar señalado en el mismo, la Sesión de Trabajo entre los integrantes de la Comisión de la Licitación y los representantes de la Iniciativa Privada, con el objeto de dar a



conocer a estos, las evaluaciones realizadas a las propuestas, con la finalidad de dar cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, para lo cual serán previamente convocados mediante oficio a dicha sesión.

7.- DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

7.1.- Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, y la emisión del dictamen técnico por parte del área usuaria, la Comisión de la Licitación procederá a la elaboración del Dictamen Técnico Económico conforme al Artículo 43 Fracción VII de la Ley.

7.2.- El Dictamen Técnico Económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cuál es la proposición solvente más baja o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

7.3.- El Dictamen Técnico Económico de la presente licitación se emitirá a más tardar el día **3 de Mayo de 2017** de acuerdo al calendario de las presentes bases estipuladas en el numeral 2.1.8.

8. FALLO

8.1.- El Fallo se llevará a cabo el día y hora señalada conforme al calendario de eventos establecido en el numeral 2.1.8, con sujeción a los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, y con apoyo en el Dictamen Técnico Económico, notificándose por escrito con acuse de recibo a través de correo electrónico de conformidad al Artículo 44 de la Ley. Se procederá a adjudicar el contrato a la propuesta solvente más baja, que reúna los requisitos técnicos y económicos de las presentes bases con fundamento en los Artículos 48 y 57 Párrafo Segundo de la Ley.

El fallo de la licitación se notificará a los participantes por escrito y se hará público vía internet. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley.

9. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

9.1.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos, con fundamento del Artículo 47 de la Ley.

- I) No haya licitantes.
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.



- IV) No lo permita el presupuesto.
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado.
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

9.2. DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

9.2.1.- Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicados y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1.- El contrato se adjudicará por la partida única, al licitante que cumpla con los requisitos técnicos, económicos, así como con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en caso de que se presentara sólo un licitante la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, esto con fundamento en el Artículo 58 de la Ley.

10.2.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se asignará mediante el procedimiento de insaculación.

11. SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

11.1.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y sus anexos técnicos y/o económicos, conforme al Artículo 57 de la Ley.
- c) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- d) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

12. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

12.1.- El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídica Consultiva para firmar el **contrato** correspondiente, el día **4 de mayo de 2017** a las 18:00 horas, conforme al calendario de eventos estipulado en el numeral 2.1.8., de las presentes bases. De no presentarse a la firma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción



siempre que la diferencia en precio no sea superior al 10% de la oferta originalmente adjudicada. De conformidad con el Artículo 63 de la Ley.

Para la firma del contrato deberá presentar copia simple de los documentos solicitados en la numeral 4.1. Incisos a) al g).

Nota: La cédula de padrón de proveedores inciso e) deberá presentarse en original para su cotejo y copia simple.

12.2.- El contrato lo firmará el Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con el Visto Bueno de la Dirección Jurídica y Consultiva , y el representante legal del licitante adjudicado.

12.3.- La convocante podrá pactar con el proveedor la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 65 de la Ley.

13. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

13.1.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, con apego al Artículo 64 Fracción II de la Ley y conforme a la redacción siguiente:

Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa ganadora), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato número _____, suscrito con el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, a través de la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato. La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los Artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no fiscales a favor del Gobierno



del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número ext. 184 de fecha 8 de mayo de 2015.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos que cubre esta fianza será de un año posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA" Fin del texto-----

14. PENAS CONVENCIONALES

14.1.- Cuando exista incumplimiento total o parcial en el suministro de los bienes no entregados se aplicará una pena convencional del 2.5 % por cada día de atraso, monto que no excederá del total de la fianza del cumplimiento del contrato. De acuerdo al Artículo 62 de la Ley.

14.2.- Cuando exista incumplimiento total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.

15. SANCIONES

15.1.- A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley, no sostenga sus propuestas, incumplan cualquiera de los términos del contrato dentro del término establecido para el mismo, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción.
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años. De conformidad con el Artículo 73 de la Ley.

Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás instituciones de conformidad con el Artículo 74 de la Ley.

Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan, conforme al Artículo 75 de la Ley.

Para fijar las sanciones a los proveedores o licitantes, la Institución, por conducto de su órgano de control interno, aplicará el siguiente procedimiento, de conformidad al Artículo 76 de la Ley.



- I. Se notificará personalmente en el domicilio que el proveedor tenga registrado, el acuerdo emitido por el órgano de control interno, en el que consten las presuntas conductas ilícitas que se atribuyan al proveedor.
- II. El proveedor tendrá un término de cinco días hábiles para manifestar por escrito ante el órgano de control interno, lo que a su derecho convenga.
- III. Agotado el término señalado anteriormente, previa certificación de ello, se procederá a abrir un período probatorio de tres días hábiles, en el que se desahogarán las pruebas ofrecidas y se presentará el pliego de alegatos.
- IV. La audiencia anterior no se diferirá por ningún motivo, excepto por caso fortuito o fuerza mayor a juicio de la institución.

De lo actuado se levantará acta circunstanciada, la cual se firmará por los intervinientes; de la inasistencia o de la negativa a la firma se asentará razón de ello.

- V. Hecho lo anterior, el órgano de control interno pronunciará la resolución que en derecho corresponda, notificándola personalmente al proveedor.

Para aplicar las sanciones, el órgano de control interno evaluará los antecedentes documentales del proveedor, considerando la gravedad de la infracción, los precedentes en la materia y las demás circunstancias que en el caso concurren de conformidad con el Artículo 77 de la Ley.

De no ser cubiertas, en el término de cinco días hábiles siguientes a su requerimiento, las sanciones económicas impuestas, así como los reintegros de anticipos o pagos hechos a los proveedores, una vez fijados en cantidad líquida, se constituirán en créditos fiscales a favor de la Institución agraviada, de conformidad con el Artículo 78 de la Ley.

16. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

16.1- La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público. Conforme el Artículo 80 de la Ley.

16.2.- Para que la institución ejerza la rescisión administrativa, deberá agotar previamente el siguiente procedimiento.

- I. Se notificará personalmente en el domicilio del proveedor señalado en el contrato, el inicio del procedimiento; a la cédula de notificación se agregará un acuerdo que contenga los conceptos de incumplimiento.
- II. El proveedor expondrá por escrito lo que a su derecho convenga aportando las pruebas que estime pertinentes dentro del término de cinco días naturales contados a partir de la notificación.



- III. La institución, a través de su unidad jurídica o su equivalente, una vez transcurrido el término señalado, valorando las pruebas ofrecidas en su caso y los argumentos que juzgue necesarios, resolverá lo conducente; y
- IV. La resolución se notificará por escrito al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes, por cualquier medio que permita dejar constancia de la misma. Con forme lo establecido en el Artículo 79 de la Ley.

Cuando proceda la rescisión se harán efectivas las garantías o fianzas otorgadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 81 de la Ley.

17. RECURSO DE REVOCACIÓN

17.1.- Con fundamento en el Artículo 82 de la Ley, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los Artículos 82 y 83 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 83 de la Ley el recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano de Control Interno será el competente para conocer de este medio de impugnación.
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones.
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al órgano de control interno en un plazo de tres días.
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
- V. El Órgano de Control Interno resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso.

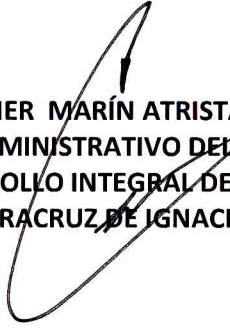
18. MODIFICACION DE LAS BASES

18.1.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas.



19. ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Recursos Materiales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Veracruz o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316, hasta 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.



LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 27 de Abril de 2017.



ANEXO TÉCNICO

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2017, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA
PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

NÚMERO DE PARTIDA	CONCEPTO, MARCA.	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Única	Agua purificada en presentación en garrafón de pet con capacidad de 20 lts.	Pieza	5,868	14,672

RELACIÓN DE DOMICILIOS DE LAS ÁREAS DONDE DEBERÁN SER INSTALADOS LOS
DISPENSADORES:

ÁREA	DIRECCIÓN	CANTIDA DE DISPENSADORES	
DIF ESTATAL (OFICINAS CENTRALES)	KM. 1.5 DE LA CARRETERA XALAPA-COATEPEC, COL. BENITO JUÁREZ, C.P. 91070, XALAPA VERACRUZ.	PRESIDENCIA.	1
		DIRECCIÓN GENERAL.	1
		SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.	1
		SALA DE JUNTAS RECURSOS MATERIALES.	1
		DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.	1
		COMEDOR.	3
		DIRECCIÓN DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL.	1
		ALMACEN.	1
		INFORMÁTICA.	1
		DEPARTAMENTO DE CAJA.	1
		TALLER GRÁFICO.	1
		BODEGA MANTENIMIENTO.	1
		SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA.	1
		CASETA DE VIGILANCIA.	1
		COBACHA TRANSPORTES.	1
PASILLO PRINCIPAL.	1		
CRISVER	BLVD. CULTURAS VERACRUZANAS NO. 24, COL. NUEVO XALAPA. C.P. 91097, XALAPA, VERACRUZ	10	
QUINTA DE LAS ROSAS	AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE NO. 357 ESQ. CON CALLE INDEPENDENCIA, ZONA CENTRO, XALAPA, VERACRUZ	5	
CONECALLI	KILÓMETRO 2.5 CARRETERA ANTIGUA A COATEPEC, VÍA BRIONES, XALAPA, VERACRUZ	3	
CADI	CALLE NUEVO LEÓN NO. 196 CASI ESQUINA CON LA AVENIDA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO	1	



	MACUILTEPETL DE XALAPA, VERACRUZ	
CIDI	CALLE NUEVO LEÓN NO. 196 CASI ESQUINA CON LA AVENIDA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL DE XALAPA, VERACRUZ	1
OFICINAS DEL PARQUE MURILLO VIDAL	CALLE VENUSTIANO CARANZA NO. 316, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, XALAPA, VERACRUZ	1
CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGANTES NO ACOMPAÑADOS	CALLE CHIHUAHUA NO.114 ESQUINA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, VERACRUZ	2
OFICINAS MANOS VERACRUZANAS	CALLE VENUSTIANO CARANZA NO. 316, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, XALAPA, VERACRUZ	2
CASA ASISTENCIAL DE MEDIO CAMINO	CALLE CHIHUAHUA NO.114 ESQUINA VILLAHERMOSA, COLONIA PROGRESO MACUILTEPETL, XALAPA, VERACRUZ	1

TOTAL DE DISPENSADORES:

44



ANEXO 1

DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/003/2017, RELATIVA AL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

LUGARES Y DIAS DE SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA

UNIDAD	DIAS Y HORARIOS DE SUMINISTRO	MAYO 2017		JUNIO 2017		JULIO 2017		AGOSTO 2017		SEPTIEMBRE 2017		OCTUBRE 2017		NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017		TOTAL MÍNIMO A CONTRATAR	TOTAL MÁXIMO A CONTRATAR
		MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA	MÍN IMA	MÁX IMA				
OFICINAS CENTRALES DIF ESTATAL	MARTES Y VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	140	350	140	350	140	350	140	350	140	350	140	350	140	350	140	350	1,120	2,800
CONECALLI	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	1,600	4,000
CRISVER	VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	200	500	1,600	4,000
C.A.D.I.	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	21	51	21	51	21	51	21	51	21	51	21	51	21	51	21	51	168	408
C.I.D.I.	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	15	36	15	36	15	36	15	36	15	36	15	36	15	36	15	36	120	288
OFICINAS MANOS VERACRUZANAS	LUNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	160	400
QUINTA DE LAS ROSAS	VIERNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	60	150	480	1,200
PARQUE MURILLO VIDAL	LUNES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	20	50	160	400
CASA ASISTENCIAL PARA NIÑOS MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	40	100	320	800
CASA ASISTENCIAL MEDIO CAMINO	MIERCOLES, DE 9:00 A.M. A 13:00 HRS.	17	47	17	47	17	47	17	47	18	47	18	47	18	47	18	47	140	3,76
TOTAL MENSUAL APROXIMADO		733	1834	733	1834	733	1834	733	1834	734	1834	734	1834	734	1834	734	1834	5,868	14,672



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 2

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

Con relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores** número **LS-103C80801/003/2017**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la **modalidad de contrato abierto**, me permito presentar la siguiente propuesta técnica.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
ÚNICA	DESCRIPCION DETALLADA CON FORME AL ANEXO TÉCNICO		X	X	X

Período de garantía: _____.

Tiempo de entrega: _____.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

_____ (Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los documentos que presento son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento y que su objeto social es acorde con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO, así mismo el poder que exhibo no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, los datos asentados en el ANEXO 3-A son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 3-A

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- (Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:		
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su Personalidad y facultades:		
Escritura pública número: Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la CONVOCANTE, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 4

CARTA EN LA QUE MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO AL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, o firmes, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta ha sido presentada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

FORMATO DE CARTA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto**, me permito manifestar, bajo protesta de decir verdad, que conozco el contenido del Artículo en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establece el citado Artículo.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 5

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E.**

En relación a la Licitación Simplificada mediante Invitación a Cuando Menos Tres proveedores numero **LS-103C80801/003/2017**. En cumplimiento a las bases establecidas para participar en esta licitación, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que _____ conozco las disposiciones de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, asimismo que estoy conforme con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases del presente procedimiento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 7

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto,** manifiesto asumir total responsabilidad legal en materia de patentes, marca, obligaciones fiscales de comercio o registros derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos de productos terminados, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 8

DATOS PARA NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL LICITANTE

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Provedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, manifiesto** los siguientes datos para notificación:

Domicilio:(Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio Fiscal del licitante).	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, serán comunicados a ésta dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 9

CARTA DE CANJE CONTRA VICIOS OCULTOS DE PROPUESTA TÉCNICA

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto**, manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a garantizar el suministro de los garrafones de agua por un término de dos meses contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndome a su reposición en caso de fabricación y/o composición , en un tiempo no mayor de 2 días hábiles de que se me notifique la solicitud del cambio.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 10

CARTA DE INFRAESTRUCTURA Y RECURSOS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto.** Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que cuento con la infraestructura y los recursos necesarios para entregar los bienes en el tiempo solicitado en las presentes bases.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 11

CARTA COMPROMISO DE TENER AL PERSONAL DADO DE ALTA ANTE EL IMSS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto.** Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado me comprometo a que el personal que llevará a cabo el objeto de la presente licitación, se encuentre dado de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 12

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON CARACTERÍSTICAS ORIGINALES.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.

Con relación a la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, me permito presentar la siguiente propuesta económica.

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
X	X	X	X	X	X

IMPORTE MÍNIMO TOTAL (con letra):

NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
X	X	X	X	X	X

IMPORTE MÁXIMO TOTAL (con letra):

“LOS PRECIOS SERÁN FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 13

SOSTENIMIENTO DE OFERTAS

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PRESENTE.**

En relación a la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto.** Manifiesto en mi carácter de representante legal _____ de la empresa _____ el sostenimiento de la oferta aún en caso de errores aritméticos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o
PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**



MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO 14

ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE PAGO ELECTRÓNICO

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
P R E S E N T E.**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/003/2017**, relativa al suministro de agua purificada en garrafón, bajo la modalidad de contrato abierto, se proceda a efectuar el pago correspondiente a través de Transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos)

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL y/o PERSONA
FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.



LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 45

Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;

II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;

III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;

V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario; VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una institución;

VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;

VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;

IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley; X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;

XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;

XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

